



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN**

Sesión N° 047/2015

Extraordinaria

Fecha: *martes 20/10/2015*

Hora: *10:30 a.m.*

Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del anticipo contractual y especial por un monto de cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 4.468.800,00) con la Empresa Moore de Venezuela S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 128 y el Artículo 129 de la Ley de Contrataciones Públicas y de acuerdo a la aprobación de adjudicación directa por un monto de seis millones trescientos ochenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 6.384.000,00), acordada según resolución 045/2015, de fecha 06 de octubre de 2015.
2. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación presupuestaria N° 69/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos, acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2015, en un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro bolívares con veintisiete céntimos (Bs. 1.558.254,27).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del anticipo contractual y especial por un monto de cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 4.468.800,00) con la Empresa Moore de Venezuela S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 128 y el Artículo 129 de la Ley de Contrataciones Públicas y de acuerdo a la aprobación de adjudicación directa por un monto de seis millones trescientos ochenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 6.384.000,00), acordada según resolución 045/2015, de fecha 06 de octubre de 2015. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el anticipo contractual y especial por un monto de cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 4.468.800,00) con la Empresa Moore de Venezuela S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 128 y el Artículo 129 de la Ley de Contrataciones Públicas y de acuerdo a la aprobación de adjudicación directa por un monto de seis millones trescientos ochenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 6.384.000,00), acordada según resolución 045/2015, de fecha 06 de octubre de 2015.

2. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación presupuestaria N° 69/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos, acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2015, en un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro bolívares con veintisiete céntimos (Bs. 1.558.254,27).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la Modificación presupuestaria N° 69/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos, acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2015, en un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro bolívares con veintisiete céntimos (Bs. 1.558.254,27), en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONCEPTO	MONTO
Intereses del BOD mes de Octubre	766.615,03
Excedentes de Ingresos Propios del Decanato de Postgrado correspondiente al 20% de la Institución según la Norma de Fondos de Anticipo.	418.692,60
Alquiler de la propiedad (Antenas)	45.529,54
Servicio de Teatro	55.752,00
Aranceles	271.665,10
TOTAL MODIFICACION	1.558.254,27

DESTINO	MONTO
Rectorado	
Serv de gestión adm prestados org de asist tec (Reparación de vehículo).	100.000,00
Viáticos y pasajes	30.000,00
Honorarios Profesionales	30.000,00
Gastos para DICIPREP	50.176,80
Gastos del CEII	45.529,54
Subtotal	255.706,34
Vicerrectorado Académico	
Material de oficina y productos de papel y cartón	25.000,00
Alimentos y bebidas	30.000,00
Aportes económicos	45.000,00
Capacitor para aire acondicionado	20.000,00
Subtotal	120.000,00
Vicerrectorado Administrativo	
Honorarios Profesionales	12.533,33
Cuchos y tripas para vehículos (para las unidades 70 y 71)	200.000,00
Materiales para equipos de computación	20.000,00
Productos plásticos	20.000,00
Alimentos y bebidas	15.000,00
Materiales para los laboratorios de la carrera de ingeniería mecánica	60.000,00
Aporte económico (para sufragar los gastos por mejoramiento académico)	18.700,00
Combustibles y lubricantes	5.464,28
Impuesto al Valor Agregado	46.657,79
Productos de papel y cartón para oficina	55.817,33
Subtotal	454.172,73
Secretaría	
PVC Blanco Plástico	60.000,00
Cinta Data Cardymckct para sp35	270.000,00
Subtotal	330.000,00
Decanato de Post-Grado	
Cuchos y tripas para vehículos	170.000,00
Subtotal	170.000,00
Dirección de Servicios	
Servicios Básicos	100.000,00
Para mantenimiento del Teatro	5.575,20
Subtotal	105.575,20
Dirección de Finanzas	
Comisiones Bancarias	50.000,00
Alimentos y bebidas	15.000,00
Papel y cartón para oficina (para la Maquina Fiscal)	50.000,00
Impuesto al Valor Agregado	7.800,00
Subtotal	122.800,00
TOTAL	1.558.254,27

Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Presidente del Consejo Universitario (E)



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria